

ES

11  
21  
22

NUMERO	253.105/4
FECHA DE PRESENTACION	23-9-80

Y



JMP/ah

ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	34 VERIFICACION INTERNACIONAL
	Cl. 3 B24B 31/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSICION PERFECCIONADA EN MAQUINAS LIJADORAS.

71 SOLICITANTE (S)

D. JUAN ANTONIO EGUIGUREN LASCURAIN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Zona Industrial Avendaño - ZARAUZ (Guipúzcoa)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no  
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). . . . .

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una -  
disposición perfeccionada en máquinas lijadoras.

5 El objetivo que se persigue con el presente mo-  
delo de utilidad consiste en que las máquinas lijadoras se  
transporten desde el lugar de fabricación al de instalación  
completamente montadas.

10 Actualmente, las máquinas de este tipo se trans-  
portan con el motor, tensor y variador separado, es decir,  
sin montar debido a que la disposición de todos los elemen-  
tos constitutivos de las máquinas lijadoras hace que las  
dimensiones de éstas no se ajusten a las normas relativas  
al transporte en carretera. Por ello, ahora, las máquinas  
15 tienen necesariamente que montarse definitivamente in situ  
con el inevitable incremento del costo al tener que despla-  
zarse personal especializado.

20 Las máquinas lijadoras a que nos estamos refi-  
riendo disponen de un motor que, mediante un variador de  
velocidad y un tensor para las correspondiente correas de  
transmisión, accionan a uno de los rodillos (inferior) que  
esta rodeado por la banda abrasiva. La banda abrasiva esta  
constituida por una lámina sin fin tendida entre un serie  
de rodillos. El número de rodillos de apoyo para la banda  
abrasiva es variable, es decir, que pueden constituir un -  
25 conjunto de dos rodillos, tres, etc. En cualquier caso el  
rodillo motriz siempre será uno de los rodillos que actúan  
directamente sobre el material que se trata de lijar.

30 Del conjunto de rodillos mencionado, el que -  
ocupa la parte superior cuenta con un medio de tensado para  
la banda abrasiva, estando constituido tal medio mediante

1 un pistón dispuesto verticalmente y localizado hacia la parte media del soporte del referido rodillo superior, de forma que con la actuación de tal pistón se tiende a elevar dentro de un plano vertical al rodillo en cuestión.

5 Todo el conjunto de la máquina lijadora, exceptuando la mesa en donde se dispone el material a lijar, es móvil mediante la colaboración de pistones situados verticalmente y en los laterales del conjunto. Tales pistones son capaces de variar la altura del o de los rodillos de  
10 ataque sobre los que se han dispuesto la banda abrasiva de acuerdo con el espesor del material que se trata de lijar.

Para hacer posible el intercambio de la banda abrasiva, en este tipo de máquinas se ha previsto en uno de los laterales un medio de apertura para unos soportes  
15 que normalmente van fijados, mediante, por ejemplo, palomillas. De esta forma, al poder retirar el soporte lateral y bajar el pistón de tensado para el rodillo superior, se hace posible el intercambio o manejo de la banda abrasiva. Una vez que ha concluido esta operación se coloca nuevamen-  
20 te el soporte y se sujeta al chasis con medios adecuados.

Para exponer con mayor claridad las características de una máquina lijadora realizada de acuerdo con la disposición que ahora nos ocupa, se ha confeccionado un juego de planos en donde las diferentes figuras muestran lo  
25 siguiente:

La figura 1 es una vista en alzado frontal, - parcialmente seccionada, de una máquina lijadora realizada de acuerdo con la invención.

30 La figura 2 es una vista lateral de la máquina lijadora por la zona de emplazamiento del sistema de trans-

1 misión.

La figura 3, por último, es una nueva vista en alzado lateral por el plano opuesto al reflejado en la figura anterior.

5 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la disposición perfeccionada en máquinas lijadoras a que se refiere la presente memoria se caracteriza porque por encima de la mesa 1 en donde se depositan las piezas que se trata de lijar, se superponen ocupando planos paralelos y enfrentados entre sí, en primer lugar el o los rodillos 2 que han de actuar directamente sobre las piezas a lijar, y en segundo lugar los rodillos conducidos o rodillos libres 3 y el correspondiente motor de accionamiento 4 de la máquina.

15 El o los rodillos conducidos 3, esto es los que ocupan el plano horizontal superior, se hallan soportados mediante cilindros de presión 4 anclados a un soporte 5 que esta tendido entre ambos conjuntos de rodillos 2 y 3, los cuales son abrazados por la correspondiente banda abrasiva o lámina sin fin.

20 Del conjunto de rodillos inferiores 2, uno será el motriz y cuenta para ello con una prolongación 6 de su eje 7. En la extremidad de tal prolongación 6 se cala una polea 8 de garganta trapecial que está rodeada por una correa de transmisión 9 que asimismo rodea a otra polea 10 dispuesta en un eje 11 que discurre por encima y paralelamente respecto de la prolongación 6 anteriormente referida. Este eje superior 11 cuenta con una segunda polea 12, asimismo de gargantas trapeciales, para correspondiente correas de transmisión 13 que enlazan con la polea 14 calada en la

30

1 salida del árbol de fuerza del motor 4 de accionamiento de la máquina.

5 El conjunto descrito se halla soportado por unos cilindros de presión 15, situados dos a cada lado de la máquina, con lo cual es permisible variar la altura de dicho conjunto con respecto a la mesa 1 en donde ha de depositarse el material que se trata de lijar.

10 Por último, una máquina lijadora de las características que se exponen, cuenta en un lateral, precisamente en el opuesto a donde se hallan situados los órganos de transmisión, con un soporte desmontable 16 merced a cuya manipulación es posible efectuar el cambio de la banda abrasiva de la máquina.

15 Esta disposición de todos y cada uno de los elementos que integran la máquina lijadora, hacen que el volumen de la misma sea perfectamente ajustable a las normativas del transporte en carretera, por lo cual, y como ya expresabamos anteriormente, la máquina puede suministrarse total y absolutamente montada, cosa que en la actualidad  
20 no puede realizarse así en virtud de que la disposición de los elementos constitutivos en las máquinas lijadoras actualmente en el mercado, sobrepasan esas dimensiones que han de ajustarse a las mencionadas normativas de circulación. Como consecuencia, una máquina lijadora con sus elementos  
25 integrantes dispuestos de acuerdo con la invención, evitan el actual inconveniente de tener que realizar el definitivo montaje en su lugar de instalación.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- DISPOSICION PERFECCIONADA EN MAQUINAS LI-  
 JADORAS, que esencialmente se caracteriza porque inmediata-  
 mente por encima de la mesa, en la que se depositan las pie-  
 zas a lijar, ocupan planos superpuestos, en primer lugar el  
 5 o los rodillos de ataque de tales piezas, el o los rodillos  
 conducidos o de giro libre, y el correspondiente motor de  
 accionamiento de la máquina, estando soportado el o los ro-  
 dillos conducidos por cilindros de presión anclados a un  
 bastidor que ocupa un plano intermedio entre rodillos, los  
 10 cuales son abrazados por la correspondiente banda abrasiva;  
 habiéndose previsto que el o uno de los rodillos inferiores  
 sea motriz y cuente para ello con una prolongación de su -  
 eje para una polea que es rodeada por una correa de trans-  
 misión que enlaza con otra polea dispuesta en un eje situa-  
 15 do por encima y paralelamente al eje que es prolongación del  
 citado rodillo motriz, contando ese eje superior con otra  
 polea de gargantas trapeciales, para correas de transmisión  
 que enlazan con la polea calada a la salida del árbol de  
 fuerza del motor de accionamiento, orientado éste hacia el  
 20 centro del conjunto de la máquina.

5

10

15

20

25

30

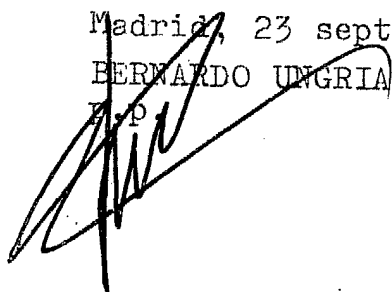
2.- DISPOSICION PERFECCIONADA EN MAQUINAS LI-  
 JADORAS, según reivindicación 1, caracterizada porque en el  
 lateral de la máquina opuesto al que ocupa el sistema de -  
 transmisión, se localiza un soporte desmontable que faculta  
 el cambio de la banda abrasiva.

3.- Se reivindica por último como objeto sobre  
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita  
 por: DISPOSICION PERFECCIONADA EN MAQUINAS LIJADORAS.

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 23 septiembre 1980

BERNARDO UNGRIA



5

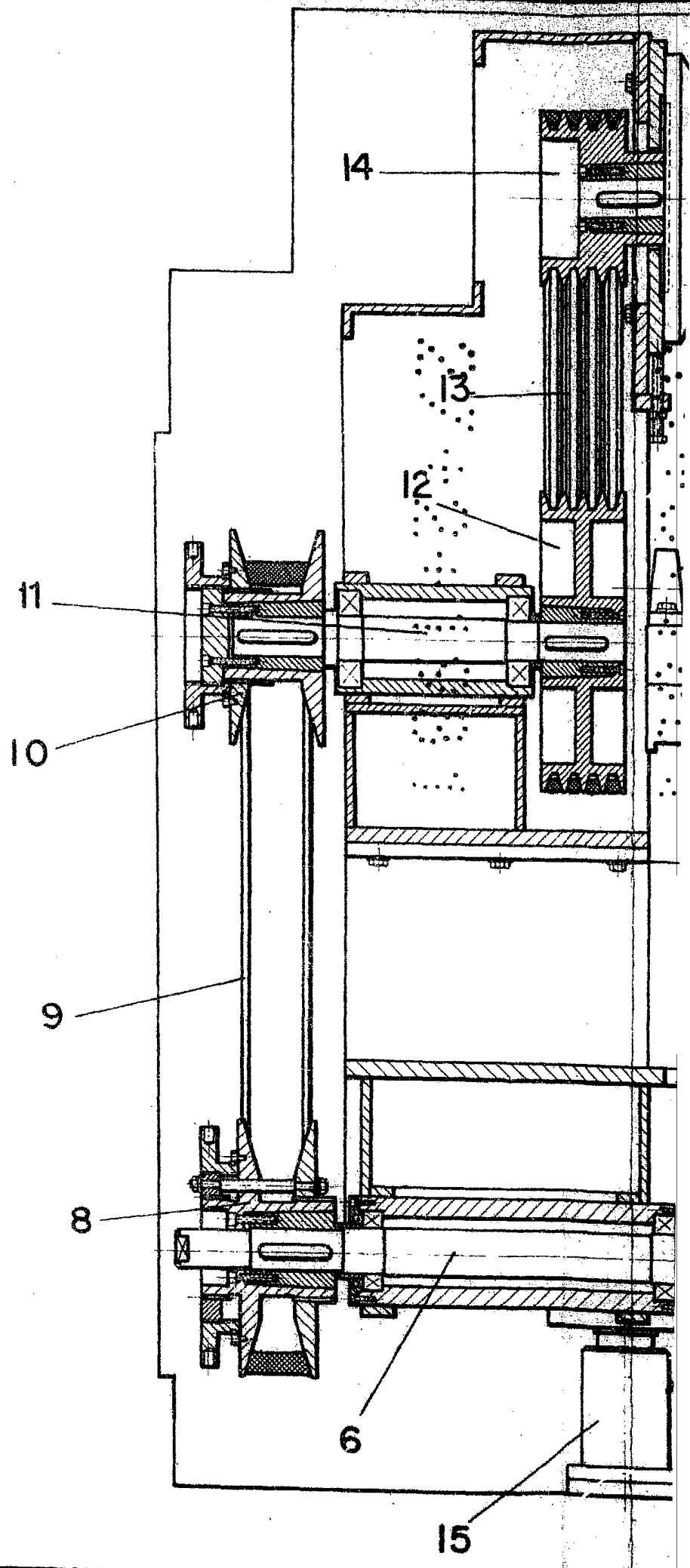
10

15

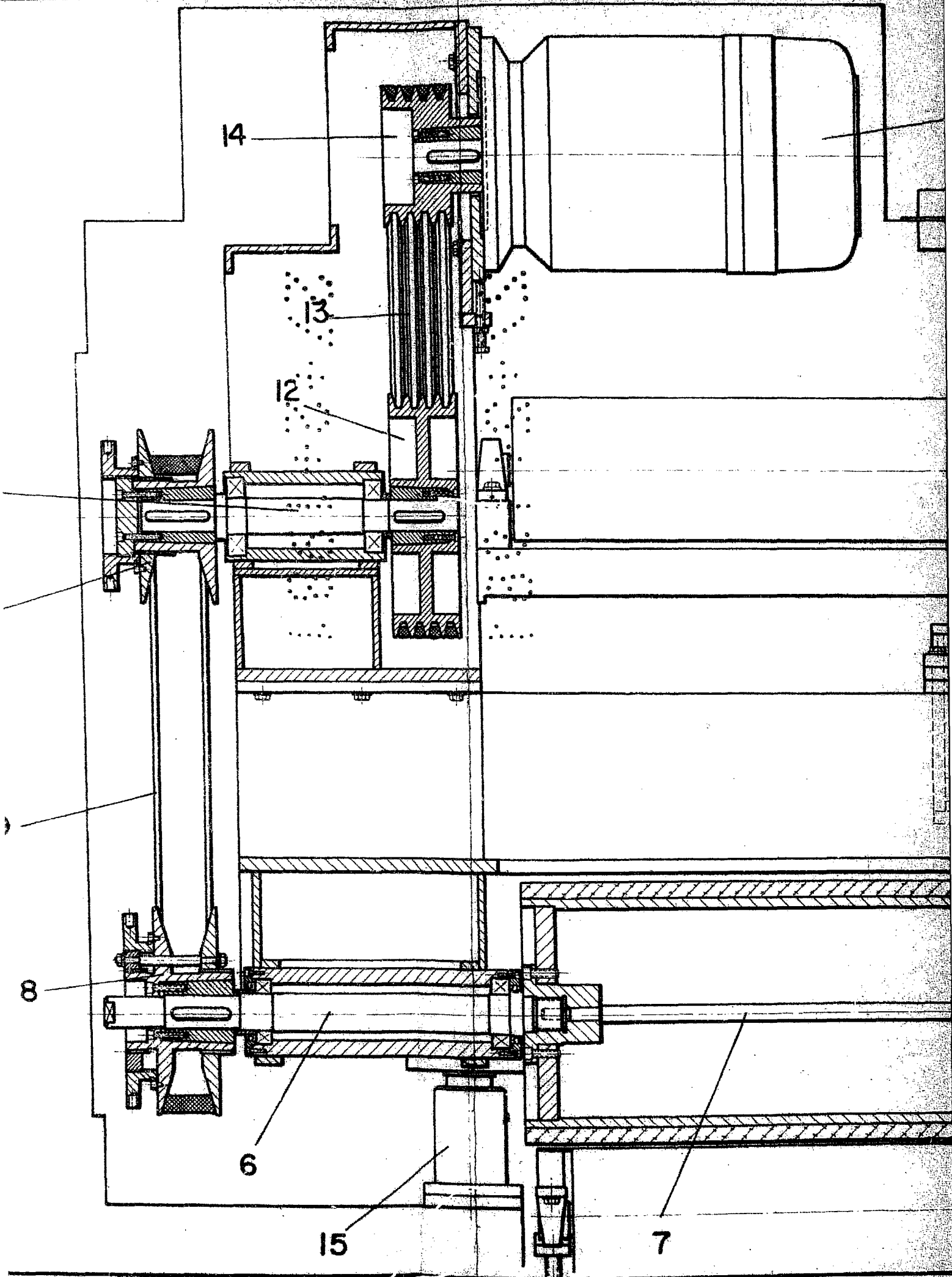
20

25

30



# LASCURAIN



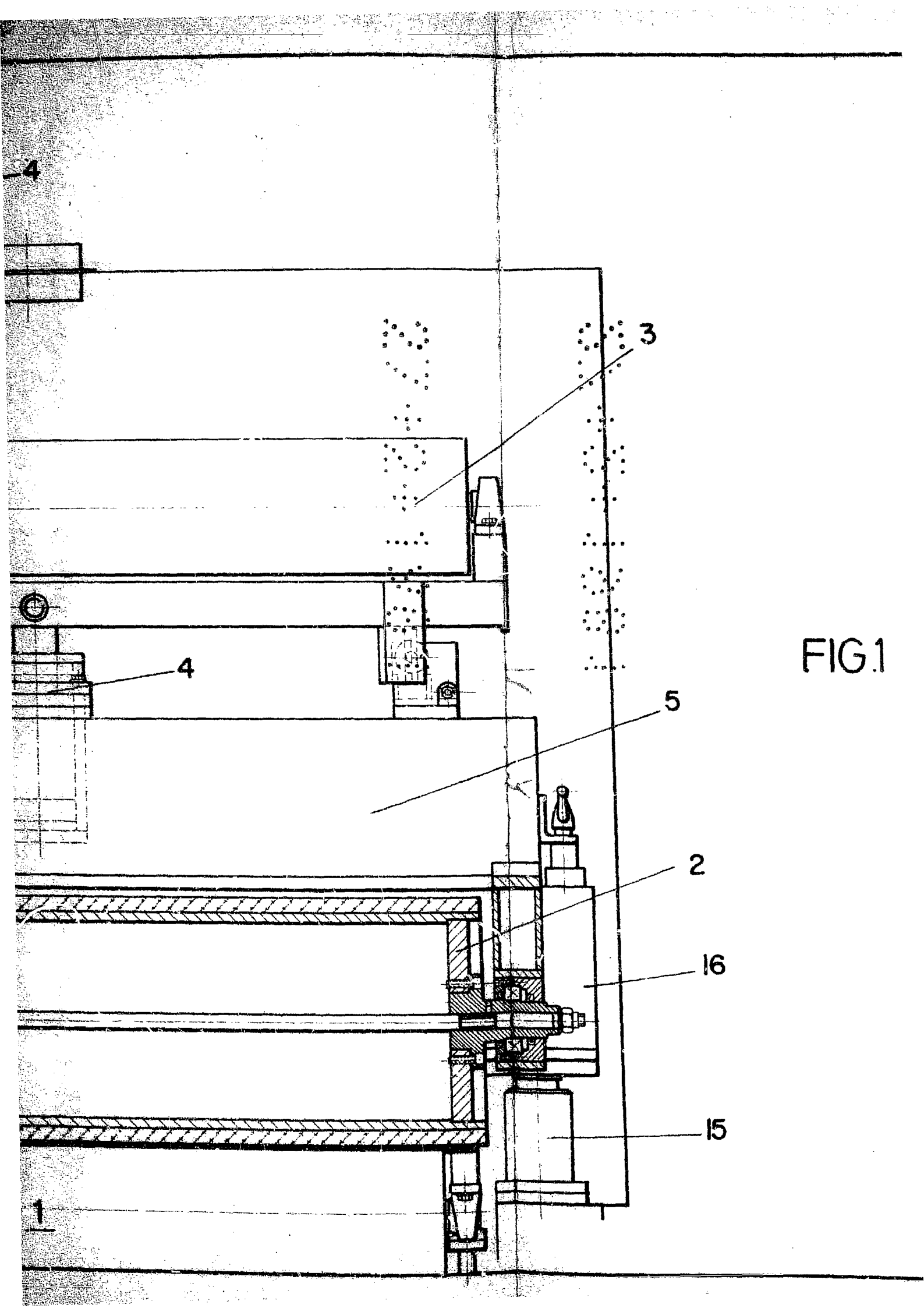


FIG. 1

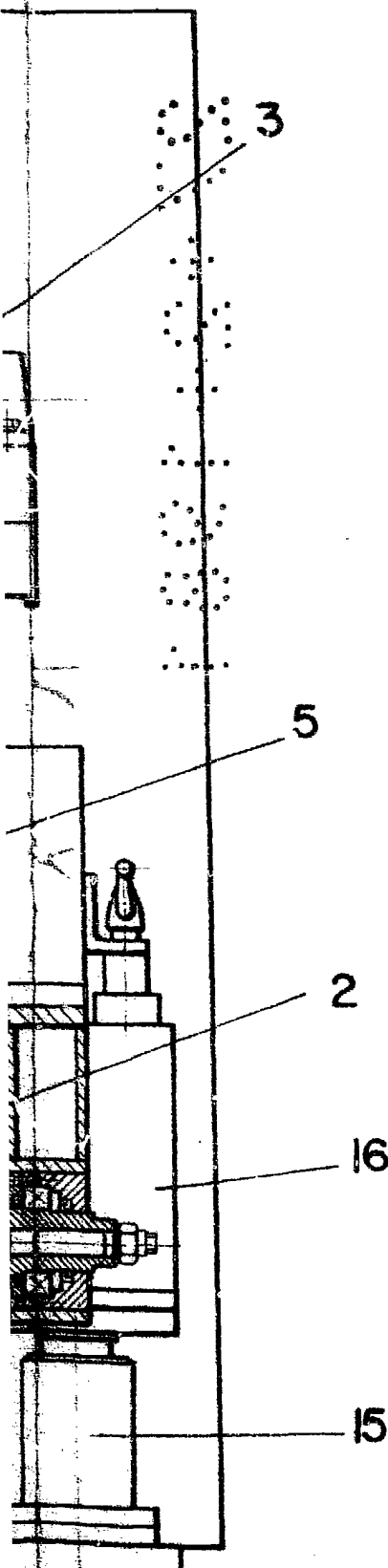
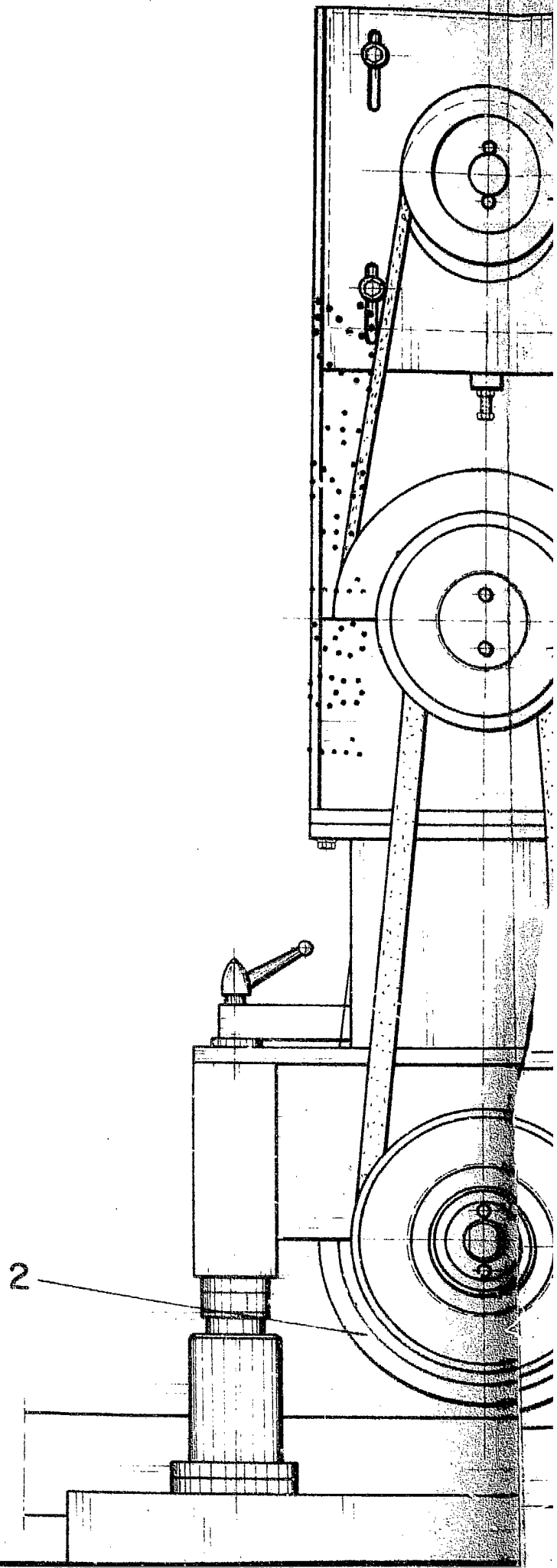


FIG.1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de Septiembre 1980  
BERNARDO UNGRIA  
P.



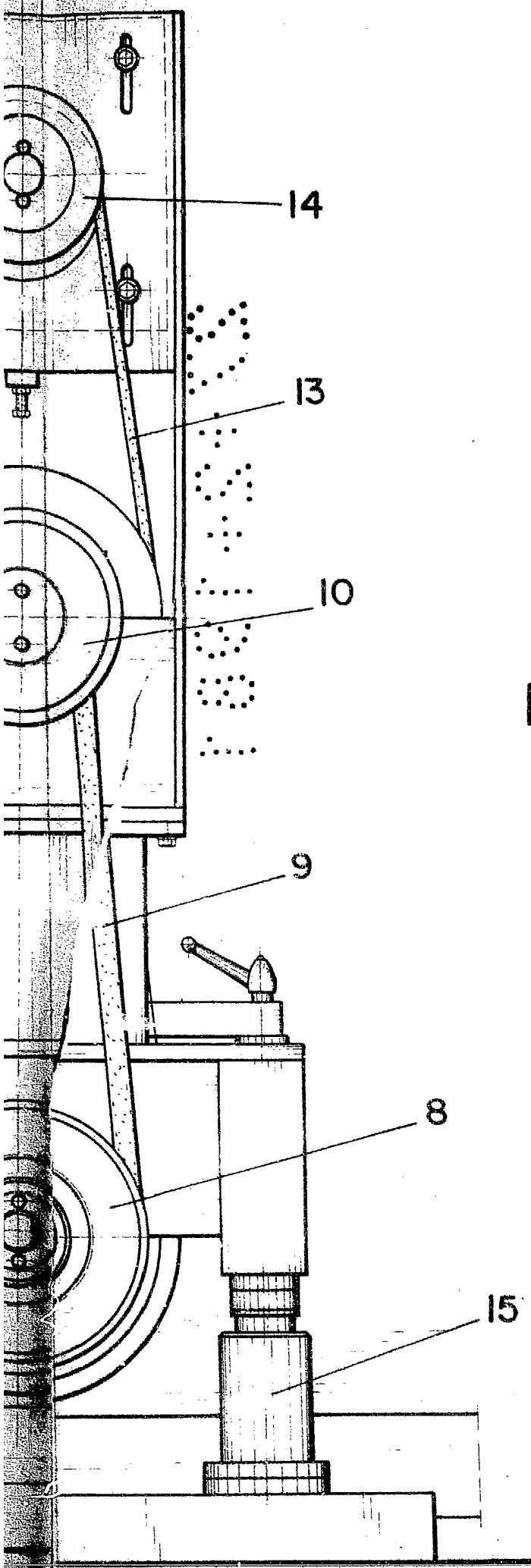
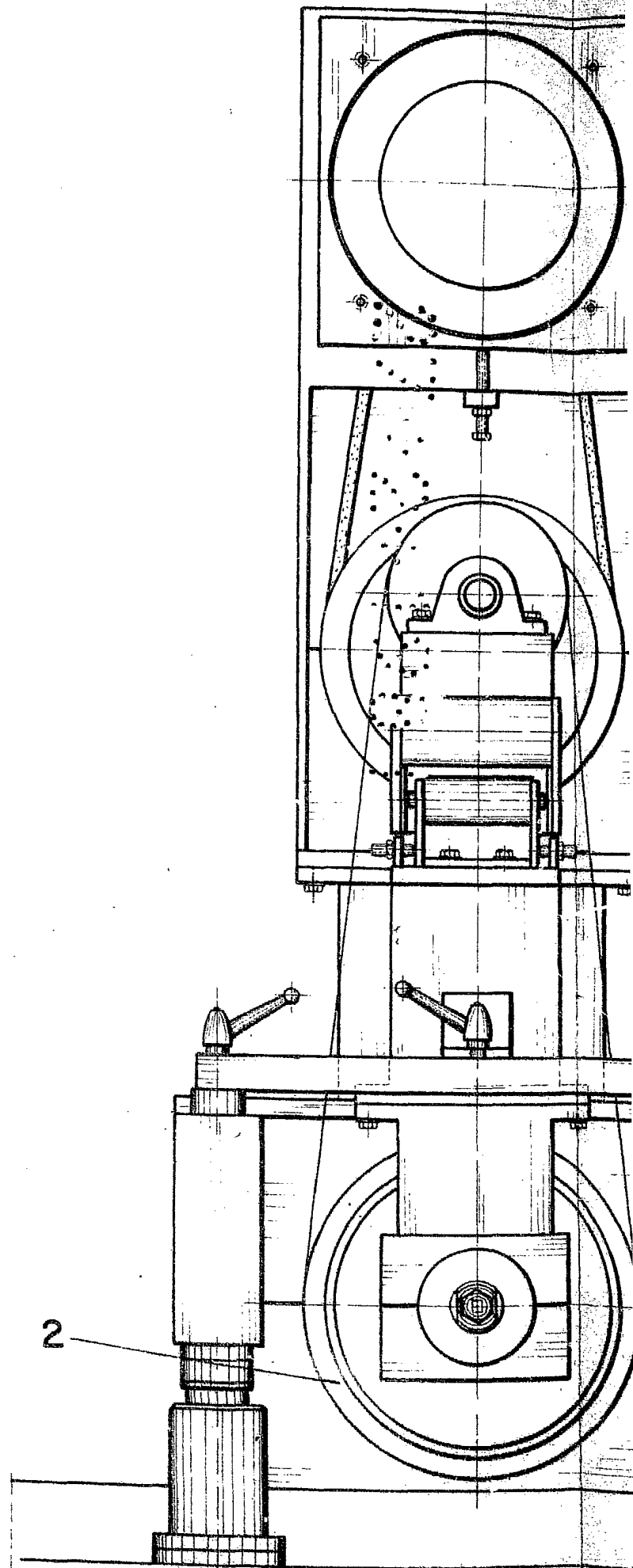


FIG.2



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de septiembre de 19 80  
BERNARDO UNGRIA  
P. 1

D. JUAN ANTONIO EGUIGUREN LASCURAIN



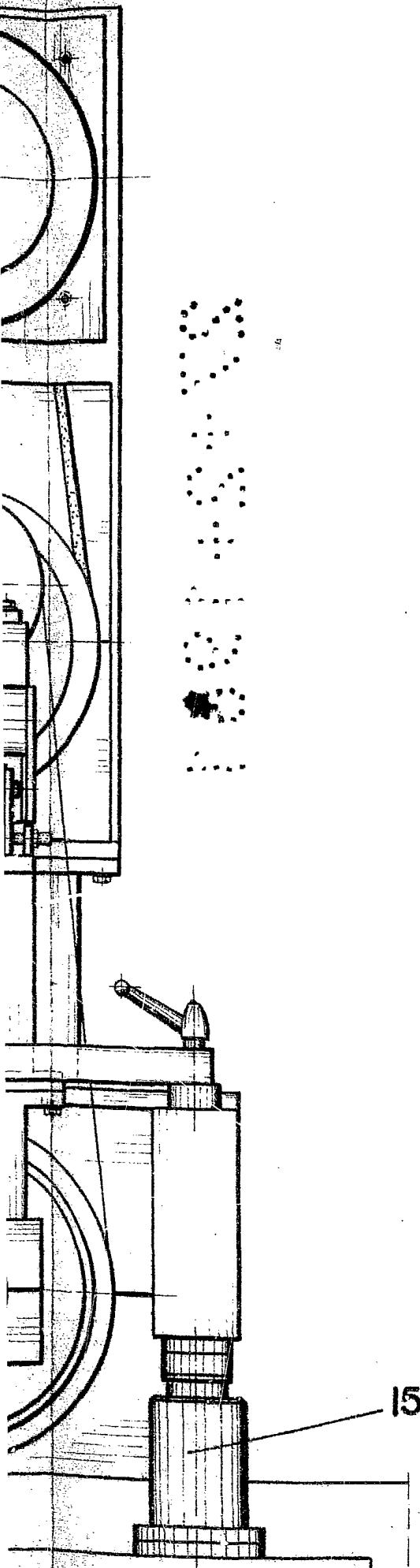


FIG.3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de septiembre de 1980  
BERNARDO UNGRIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the printed name.